

En la Villa de Calatayud a Trece dias del mes de  
mayo de mill e quinientos e ochenta e tres años. Yo el Sr. D. Juan  
Crispian de Albornoz, de mayor casa de los Santos martines, y  
Abdon y Senen, el Sr. D. Juan de Puelles de la casa de los Puelles  
Alcalde mayor desta dha. Villa y administrador de ella  
en las Calidades propuestas y acordadas en el dho. suento  
y punto, acuseo lo que en esta gente es de dho. dho. acuseo  
dho. mayordomia en las Calidades propuestas en el dho.  
punto. Sin excusar en ella cosa alguna = y promete  
que se le quite el oficio de mayor en la dha. villa, dar  
de limosna a los S. martines S. abdon y Senen una  
sanzona de plata de limosna que venga de Calatayud  
Ciento ducados. Yo firmo =

Juan de Puelles  
Matheas Menarro

